

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO No. 109-97
Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho (CAL-01)

COPIAS LEGALIZADAS DE:

Solicitante persona individual

Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible

Patente de Comercio de Empresa

Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

Solicitante persona jurídica

Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible

Patente de Comercio de Sociedad

Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)

Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)

Patente de Comercio de Empresa

Ambos solicitantes

Copia legalizada del título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado (se requiere la inscripción en el Registro de la Propiedad de lo siguiente: contratos en los que se constituya usufructo, contratos en los que se constituya fideicomiso, el arrendamiento o subarrendamiento, cuando lo pida uno de los contratantes; y obligatoriamente, cuando sea por más de tres años o que se haya anticipado la renta por más de un año y la posesión que conste en título supletorio legalmente expedido por Juez de Primera Instancia Civil).

No se admitirán escrituras en las que consten derechos de posesión, ni documentos sujetos a inscripción, que no hubieren sido razonados por el registrador.

Original de constancia de colegiado activo, en caso sea profesional el que firmará los reportes o tablas de calibración.

Planos de ubicación; que indique referencias de ubicación, acceso y colindancias del terreno en donde se pretende instalar el sistema o equipo de calibración volumétrica; así como construcciones y otra información de importancia a una distancia exterior de cien metros a partir de los linderos del terreno; las pruebas; en formato ICAITI A4, firmado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo.

Plano de localización; que contenga la planta general y distancias entre construcción e instalaciones existentes y las planificadas dentro del terreno, tales como oficinas administrativas, sistema y equipo de calibración, y los tanques de aprovisionamiento recepción y tratamiento del agua utilizada para la calibración volumétrica, en formato ICAITI A1, firmado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo.

Planos de detalles técnicos; relativos al diseño e instalación del equipo principal y auxiliar que conforma el sistema de calibración, en formato ICAITI A1, firmado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo.

Plano de medidas de seguridad; que indique el equipo principal y auxiliar de los sistemas de prevención y contingencia de incendios, de desgasificado y limpieza previa de los auto tanques que se calibrarán y del tratamiento del agua utilizada para efectuar la calibración; en formato ICAITI A1, firmado y timbrado por Ingeniero Civil o Industrial colegiado activo.

Plano de instalaciones eléctricas; que indique las redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas de la planta de calibración volumétrica de auto-tanques; en formato ICAITI A1, firmado y timbrado por Ingeniero Electricista colegiado activo.

Descripción del sistema de calibración.

Diagrama de flujo del sistema estacionario de calibración.

Copia del método utilizado para efectuar la calibración.

Presentar en forma escrita y detallada los procedimientos que utilizará para realizar las calibraciones indicando el equipo y condiciones a aplicar basado en la Norma Guatemalteca.

Procedimiento que utilizará para realizar la desgasificación de los tanques o cisternas y tratamiento del agua de proceso, indicando el equipo y condiciones.

Diseño de la hoja de campo y del reporte o tabla de calibración de la empresa calibradora.

Muestra de los marchamos que pretende instalar, los cuales deben contener las siglas que identifique a la empresa.

Plan de contingencia y programa de simulacros de la planta calibradora.

NOTA:

1. EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS NO ACEPTARÁ LA SOLICITUD PARA SU TRÁMITE.

2. LA PRESENTE ES UNA GUÍA PARA EL PÚBLICO, SE SUGIERE QUE PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.

3. CONSULTAR LA CIRCULAR DGH-12-2016